

Abastecimiento de gas natural se restablece paulatinamente en el interior del país



Hornilla de una estufa con gas natural.

El abastecimiento de gas natural para los usuarios industriales del interior del país se restablece paulatinamente luego de la parada de emergencia que realizó la petrolera estatal Ecopetrol en el Campo Cusiana. De acuerdo con el Ministerio de Minas y Energía, el restablecimiento del servicio ya se ha restituido en algunas de las zonas afectadas, pero no se ha concretado el 100 %. Esta nueva paralización del servicio afecta a los departamentos de Cundinamarca,

Santander, Boyacá, Antioquia y el Eje Cafetero, aunque el ministro Mesa aseguró que ya se está restableciendo paulatinamente el servicio. El jefe de la cartera energética, Diego Mesa, aclaró que no se trata de la misma afectación que ocurrió a principio de la semana en el mismo campo petrolero, porque esta se produjo a raíz de la ola invernal y la ocurrida en las pasadas horas fue una falla en una válvula propiedad de la estatal petrolera. Asimismo, el ministro Mesa descartó que la paralización afecte a los hogares

colombianos, especialmente los de la Costa Caribe. “Los usuarios de gas natural del Caribe son atendidos de fuentes diferentes a Cusiana, y por tanto, la situación ocurrida debido a una falla operativa en una válvula de Ecopetrol, no ha afectado el suministro de este energético para los usuarios en esta región”, dijo Mesa a EL HERALDO. Por otro lado, Andeg, el gremio de las generadoras, planteó “la necesidad” de expandir la infraestructura de gas para asegurar la atención ante posibles eventos. RCL

La Contraloría General de la República dice que en los hospitales han fallado temas de convenios y presupuestales y organización.

Las razones del retraso de obras en San Andrés

Por Redacción País

BOGOTÁ. La contralora delegada para el Sector Salud, Lina María Aldana, advirtió este jueves que en las obras de reconstrucción de los hospitales de San Andrés y Providencia han fallado temas relacionados con los convenios, los asuntos presupuestales y una mayor organización.

“En el seguimiento permanente que adelanta la Contraloría General de la República a la reconstrucción de Providencia y dentro de los temas a los que puntualmente realiza vigilancia, se ha detectado que los retrasos en el inicio de las obras se originan en tres situaciones en particular”, indicó el organismo de control en un comunicado.

Se trata, concretamente, dijo la delegada, de que “no se han suscrito los convenios entre las entidades públicas o privadas que van a realizar la obra, no se han establecido claramente las responsabilidades de cada uno de los actores y no se cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal para poder suscribir los contratos que se requieren para la ejecución de los estudios y diseños”.

UN LLAMADO. En junio pasado, el ente de control también había instado a las autoridades competentes con la reconstrucción del archipiélago a cumplir con las metas propuestas,



Destrozados dejados como consecuencia del huracán Iota en San Andrés.

teniendo en cuenta la llegada de la temporada de huracanes y otros ciclones tropicales al país.

De acuerdo con el primer esquema y cronograma de reparación y construcción de viviendas en la Isla de Providencia, presentado a la Contraloría General de la República, se planteaba reparar 877 casas y construir 1.134.

3 Son las problemáticas que dificultan el inicio de las obras en la isla, según detalló la Contraloría.

En el seguimiento realizado por este organismo de control se había podido evidenciar que al momento se ha terminado la construcción de 2 viviendas, se vienen realizando 129 demoliciones (alistamiento de lotes), se encuentra en la isla material para la construcción de 60 estructuras, 37 ya tienen replanteo del diseño (es decir poner en

terreno el diseño y marcar el lugar de las excavaciones para las zapatas), en 36 de dichos lotes se realizan excavaciones de zapatas y en 28 se adelantan labores de estructuras metálicas.

La Gerencia para la Reconstrucción del Archipiélago, así como Findeter, han explicado en múltiples ocasiones las dificultades logísticas que se han tenido en el proceso, entre ellos la capacidad del puerto de Providencia, el cual no tenía las características para recibir embarcaciones de gran calado, por lo que se hizo necesario realizar traslado de materiales en alta mar para ser puestos en la isla.

“No se han suscrito los convenios entre las entidades”

LINA MARÍA ALDANA
Delegada para el Sector Salud.

OCUPAN BIENES POR USD 263 MILLONES DE ‘PEDRO OREJAS’

Las propiedades están representadas en 163 inmuebles.



Pedro Rincón Castillo

Las autoridades ocuparon con fines de extinción de dominio 770 bienes, entre ellos 163 inmuebles, de propiedad del exprocedido narcotraficante Pedro Nel Rincón Castillo, alias Pedro Orejas, valoradas en más de USD 263,2 millones, informó este jueves la Fiscalía.

Las propiedades afectadas están representadas en 163 inmuebles, 12 vehículos, dos títulos mineros, cinco sociedades, 565 bovinos y 23 equinos, cuyo

“valor superaría el billón de pesos”, detalló la Fiscalía en un comunicado.

Rincón, según el ente de investigación, fue extraditado por Colombia en agosto de 2018 a Estados Unidos por narcotráfico. En marzo de 2020 Rincón fue condenado a 19 años de prisión, mientras que su hermano, Ómar, fue sentenciado a 17 años de cárcel por ser responsables del tráfico de “miles de kilogramos de cocaína colombiana a EE.UU.”. Efe

Fiscalía y Policía articulan estrategias para reforzar la seguridad en el país

Así lo anunciaron los titulares de las instituciones.

Por Redacción País

El fiscal Francisco Barbosa, y el director de la Policía, general Jorge Luis Vargas, en medio de una reunión este martes acerca de cooperación interinstitucional y seguimiento al trabajo operativo desarrollado, acordaron estrategias conjuntas de policía judicial del CTI, la Dijín y la Sijín para contrarrestar las diferentes problemáticas que afectan la seguridad ciudadana en el país.

“Nos hemos articulado en



De izq. a der: El fiscal Francisco Barbosa, y el director de la Policía, general Jorge Luis Vargas.

todas las acciones que tienen que ver no solamente con la seguridad ciudadana, sino también en la lucha contra el narcotráfico, la lucha contra la corrupción, y

por supuesto el medio ambiente y la defensa de los derechos humanos, entre otros”, precisó el jefe del ente acusador.

El fiscal Barbosa también

Corte Constitucional echó para atrás la cadena perpetua

El acto legislativo había sido planteado por el Gobierno.

Por Redacción País

BOGOTÁ. Al acoger la ponencia de la magistrada Cristina Pardo, la Sala Plena de la Corte Constitucional tumbó este jueves por seis votos a tres la ley que establecía la cadena perpetua para violadores y asesinos de niños en Colombia.

El alto tribunal guardián de la Constitución desechó en su totalidad la norma al considerar que iba contra el principio de la dignidad humana.

En contra del acto legislativo votaron los magistrados Pardo, José Fernando Reyes, Alberto Rojas, Alejandro Linares, Diana Fajado y Jorge Ibáñez. Y a favor votaron Antonio José Lizarazo, Paola Meneses y Gloria Ortíz.

En la ponencia se leía que “el Congreso de la República transgredió su poder de reforma al incluir la pena de prisión al permitir la revivible en el artículo 34 de la Constitución, pues afectó un eje definitorio de la carta como lo es el Estado social y democrático de derecho fundado en la dignidad humana y, en consecuencia, sustituyó la Constitución”.

La demanda estudiada por la Corte fue presentada por los integrantes del Grupo de Prisiones de Los Andes, Manuel Alejandro Iturralde Sánchez, Mario Andrés Torres y Juan Pablo Uribe, quienes advirtieron que la dignidad humana “es el presupuesto esencial de la consagración y efectividad del sistema de derechos y garantías contemplado en la Constitución,



Vista de una de las salas del alto tribunal.

presupuesto que además garantiza la autonomía e identidad del ser humano”.

En la ponencia, Pardo señala además que “la pena de prisión perpetua revisable incluida en el artículo 34 de la Constitución no es una medida idónea para asegurar la protección de los niños, niñas y adolescentes víctimas de los delitos que regula; y en contraste, genera efectos tan graves a la dignidad humana de la persona condenada y al sistema penitenciario actual, que no es una medida proporcional ni efectiva”.

Y pedía declarar inexecutable el acto legislativo, también, por los niveles de hacinamiento de las cárceles del país: “Todos los efectos negativos son más graves en circunstancias de hacinamiento como las que se presentan en el sistema carcelario colombiano, en razón a la falta de servicios de salud, alimentación, entre otros, que no se garantizan de forma plena. La ausencia de estas condiciones mínimas de subsistencia digna en un centro carcelario, además de estar sometido a un encierro perpetuo, puede configurar un trato inhumano, cruel y degradante, prohibido por el artículo 12 de la Constitución”.